

ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

Dep. Legal ppi 201502ZU4649

Esta publicación científica en formato digital  
es continuidad de la revista impresa

Depósito legal pp 197402ZU34 / ISSN 0798-1171



# REVISTA DE FILOSOFÍA

Universidad del Zulia  
Facultad de Humanidades y Educación  
Centro de Estudios Filosóficos  
"Adolfo García Díaz"  
Maracaibo - Venezuela

**Nº 113**  
**2025-3**  
Julio - Septiembre

**Revista de Filosofía**

Vol. 42, N°113, 2025-3, (Jul-Sep) pp. 33-50  
Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela  
ISSN: 0798-1171 / e-ISSN: 2477-9598

**Fundamentos filosóficos de la ética discursiva de Karl-Otto Apel:  
una mirada hacia la docencia universitaria**

*Philosophical Foundations of Karl-Otto Apel's Discursive Ethics:  
A Perspective on University Teaching*

**George Herney Cárdenas Cumare**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0534-6954>  
Caja de Compensación Familiar de Antioquia – Colombia  
[georgehcc@gmail.com](mailto:georgehcc@gmail.com)

**Luis Guillermo José De Sousa Páez**

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0445-7951>  
Universidad de Carabobo – Valencia - Venezuela  
[luisgdesousa@gmail.com](mailto:luisgdesousa@gmail.com)

**Katherine Manzur Riquez**

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-6860-9708>  
Universidad Católica de Cuenca - Ecuador  
[manzur.invest@gmail.com](mailto:manzur.invest@gmail.com)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.17172999>

Recibido 24-03-2025 – Aceptado 15-06-2025

## Resumen

El artículo tuvo como objetivo analizar los fundamentos filosóficos de la ética discursiva de Karl-Otto Apel y su aplicabilidad en la docencia universitaria, destacando su relevancia como paradigma ético para la formación integral y crítica de los estudiantes. La investigación se fundamentó en el paradigma cualitativo, basada en una investigación documental de carácter descriptivo, basada en el análisis crítico de textos filosóficos y educativos relacionados con la ética discursiva y la práctica docente. Los resultados evidenciaron que la ética discursiva, al centrarse en el diálogo racional, la argumentación crítica y el consenso, ofrece un marco transformador para la docencia universitaria. La comunidad de comunicación fue destacada como un espacio ideal para garantizar la inclusión, la igualdad y la responsabilidad ética. Además, se identificó cómo este enfoque fomenta la formación de sujetos críticos y éticamente comprometidos, capaces de abordar los desafíos contemporáneos desde una perspectiva inclusiva y solidaria. Se concluyó que la ética discursiva de Apel representa una herramienta clave para transformar la educación universitaria en un espacio de diálogo y participación, promoviendo una formación integral que combina competencias éticas, comunicativas y críticas, contribuyendo a la construcción de una sociedad más democrática y justa.

**Palabras clave:** Ética discursiva, Karl-Otto Apel, docencia universitaria, comunidad de comunicación, diálogo ético.

## **Abstract**

The article aimed to analyze the philosophical foundations of Karl-Otto Apel's discursive ethics and its applicability in university teaching, highlighting its relevance as an ethical paradigm for the integral and critical formation of students. The research was based on the qualitative paradigm, employing a descriptive documentary investigation grounded in the critical analysis of philosophical and educational texts related to discursive ethics and teaching practice. The results showed that discursive ethics, by focusing on rational dialogue, critical argumentation, and consensus, offers a transformative framework for university teaching. The communication community was highlighted as an ideal space to ensure inclusion, equality, and ethical responsibility. Furthermore, it was identified how this approach fosters the formation of critical and ethically committed individuals capable of addressing contemporary challenges from an inclusive and solidarity-based perspective. It was concluded that Apel's discursive ethics represents a key tool to transform higher education into a space of dialogue and participation, promoting an integral formation that combines ethical, communicative, and critical competencies, contributing to the construction of a more democratic and just society.

**Keywords:** Discursive ethics, Karl-Otto Apel, university teaching, communication community, ethical dialogue.

## **Introducción**

En el contexto educativo contemporáneo, caracterizado por la complejidad de los desafíos éticos y la necesidad de formar profesionales críticos y comprometidos socialmente, emerge con singular relevancia la reflexión sobre los fundamentos filosóficos que sustentan las prácticas pedagógicas en la educación superior. En este sentido, la ética discursiva propuesta por Karl-Otto Apel constituye un paradigma filosófico que trasciende las perspectivas éticas tradicionales al fundamentarse en una pragmática trascendental del lenguaje, estableciendo así un marco conceptual que permite repensar la función formativa de la universidad desde una dimensión dialógica y crítica. Esta corriente filosófica, desarrollada en diálogo con la tradición kantiana y la hermenéutica contemporánea, propone superar tanto el monologismo como el relativismo ético mediante la instauración de principios comunicativos universales que encuentran en el ámbito universitario un espacio privilegiado para su concreción.

La ética discursiva de Apel se caracteriza fundamentalmente por centrarse en el diálogo racional y la argumentación crítica como vías para alcanzar decisiones moralmente justificadas, destacando la importancia de la comunicación ética y el consenso en la determinación de la moralidad de las acciones. A diferencia de otros enfoques éticos, la propuesta apeliiana no se limita a establecer normas prescriptivas, sino que profundiza en las condiciones de posibilidad de toda argumentación mediante un análisis "pragmático trascendental" que revela la dimensión intersubjetiva de la racionalidad humana. En efecto, Apel sostiene que "la ética del discurso fue elaborada conjuntamente por Apel y Habermas en relación con una pragmática del lenguaje; pero mientras Habermas jamás admitió el carácter trascendental, Apel la basó precisamente en una pragmática trascendental" (Maliandi, 2009, p. 22). Por consiguiente, esta perspectiva ética concibe la racionalidad no

como un fenómeno individual o monológico, sino como un producto del diálogo intersubjetivo que se desarrolla en lo que Apel denomina "comunidad de comunicación".

De igual forma, la aplicación de los principios de la ética discursiva al ámbito de la docencia universitaria representa una propuesta transformadora que redefine la relación pedagógica y el proceso de construcción del conocimiento. En este marco conceptual, la universidad deja de ser concebida como un espacio de mera transmisión vertical de saberes para convertirse en una auténtica comunidad de comunicación donde el diálogo racional, la argumentación crítica y la búsqueda del consenso constituyen los pilares fundamentales del proceso formativo. Como señala Gracia-Calandín (2019), Apel "ahonda en la dimensión pragmática trascendental de la fundamentación de los principios éticos desde un análisis de los presupuestos de la argumentación" (p. 92), lo que en el contexto universitario implica reconocer que el conocimiento no es unidireccional ni se distribuye de forma autoritaria, sino que se edifica colectivamente mediante el diálogo argumentativo.

Por tanto, el presente ensayo tiene como objetivo analizar los fundamentos filosóficos de la ética discursiva de Karl-Otto Apel y explorar su potencial transformador en el ámbito de la docencia universitaria. Para ello, se examinarán los conceptos fundamentales de la propuesta apeliiana, tales como la pragmática trascendental, la comunidad de comunicación, el principio de universalización y la responsabilidad solidaria, estableciendo conexiones significativas con la formación integral de los estudiantes universitarios. Cabe destacar que la incorporación de este paradigma ético en la educación superior no solo supone una transformación de las prácticas pedagógicas, sino también un compromiso con la formación de profesionales éticamente orientados, capaces de abordar los complejos desafíos de la sociedad contemporánea desde una perspectiva dialógica, crítica y solidaria. De esta manera, la ética discursiva se presenta como un marco filosófico pertinente para repensar la docencia universitaria en tiempos donde la formación técnica debe complementarse necesariamente con una sólida formación ética y ciudadana.

### **1. La Ética Discursiva de Karl-Otto Apel**

Principalmente, para profundizar y entender correctamente la ética discursiva, hay que entender que "la ética del discurso fue elaborada conjuntamente por Apel y Habermas en relación con una pragmática del lenguaje; pero mientras Habermas jamás admitió el carácter trascendental, Apel la basó precisamente en una pragmática trascendental" (Maliandi, 2009, p. 22).

La ética discursiva, presentada por Karl-Otto Apel, es una propuesta que pretende fundamentar la ética en el contexto de la comunicación y el diálogo. Esta ética se desarrolla en un marco pragmático y se distingue por su enfoque en la intersubjetividad y la universalidad de las normas éticas.

Para Apel, su enfoque filosófico de la ética del discurso, busca que exista y se adopte una "responsabilidad solidaria con relación a las consecuencias globales primarias y secundarias de la actividad colectiva de la humanidad [...] además de la organización de esta responsabilidad como una praxis colectiva" (Apel, 1991, p. 148).

No solamente basar su filosofía en esta responsabilidad solidaria, que se fundamenta en la pretensión de validez argumentativa, sino que el principal criterio de validez es el consenso: No se trata de que algunos cuantos especulen qué es lo bueno para todos, ya sea el Estado, una monarquía, un burocratismo, un partido político, un grupo de filósofos; y después, todos lo sigan a pies juntillas, sino entre todos plantear lo qué es mejor para todos (Ibarra, 2020, p.36)

Apel afirma su teoría, sustentando que la ética debe construirse a través de un diálogo racional, crítico y argumentativo; por tal razón, las decisiones deben ser tomadas de manera consensuada no solo entre los involucrados en el diálogo, sino en los posibles afectados de tales decisiones, se evidencia que no pueden ni deben caer en la moralidad individual o sesgada de un solo grupo, sino que debe imperativamente existir un argumento que permita intercambiar razones con otros y ser aceptado por los que interactúen para alcanzar su validez.

Para darle sentido a la ética del discurso, ética discursiva o también conocida como ética comunicativa, profundizada por muchos autores, aunque iniciada por Karl-Otto Apel, se debe conocer los fundamentos que sustentan esta filosofía de la ética, Gracia-Calandín (2019) expresa que:

Apel ahonda en la dimensión pragmática trascendental de la fundamentación de los principios éticos desde un análisis de los presupuestos de la argumentación. Pero, tal y como Apel señala no se trata solo de destacar los presupuestos lógicos (sintácticos y semánticos), sino de llevar a cabo un análisis “pragmático trascendental” que incluya las condiciones de posibilidad de toda argumentación. Es el “*fac-tum* de la argumentación” lo que constituye el centro del análisis sobre el que se desarrollará todo el proyecto de fundamentación de la ética del discurso. (p.92)

La pragmática trascendental de Apel investiga las reglas y condiciones universales que permiten la comunicación efectiva y significativa entre las personas, independientemente de su contexto particular, entendiendo que la misma solo se puede dar en una relación de comunidad “y es que la pragmática trascendental nos ha mostrado esa relación sujeto-sujeto, en la que ya siempre somos, nos ha mostrado que la razón humana es en diálogo, no en monólogo” (Apel, 1991, 27)

La ética discursiva de Apel se centra en el diálogo racional y la argumentación crítica como medios para alcanzar decisiones moralmente justificadas, en tal sentido, enfatiza la importancia de la comunicación ética y el consenso racional en la determinación de la moralidad de una acción.

Apel sostiene que deben existir ciertas las normas éticas y epistemológicas las cuales deben ser universalmente válidas, es decir, deben ser aceptables para todos los afectados en un proceso de diálogo racional y sin coacción. Para eso, deben darse ciertas condiciones sujetos en fundamentos irremontables y en presupuestos normativos universales. En tal sentido.

La ética apeliana pretende ser, desde el comienzo, un intento de respuesta a los dos grandes 'desafíos' que la ciencia plantea a la razón práctica: el 'externo' [...] y el 'interno' [...] que niega, desde una perspectiva científicista, la posibilidad de fundamentar racionalmente la ética. (Maliandi, 2002, p. 60).

La ética discursiva de Karl-Otto Apel representa un intento significativo de reconciliar el universalismo ético con el reconocimiento de las particularidades culturales y contextuales. Su enfoque enfatiza la necesidad de diálogo como medio para alcanzar consensos éticos, promoviendo así una ética inclusiva y transformadora. En un mundo cada vez más multicultural y diverso, esta propuesta ofrece herramientas valiosas para abordar los desafíos éticos contemporáneos, fomentando una convivencia basada en el respeto mutuo y la comprensión.

Es imperativo comprender que la propuesta de Apel, se basa en principios argumentativos, mismos que son considerados como normas o criterios que guían el proceso de argumentación y deliberación ética. Estos principios incluyen: la argumentación, el reconocimiento, las pretensiones de validez y el derecho a la participación.

Dentro de los principios de la fundamentación de la ética apeliana se determina que “todas las necesidades de los hombres, que puedan armonizarse con las necesidades de los demás por vía argumentativa, en tanto que exigencias virtuales, tienen que ser de la incumbencia de la comunidad de comunicación” (Apel citado en Cortina 1993, p. 108)

Los participantes en un proceso de diálogo racional deben adherirse a estos principios al presentar y evaluar argumentos, con el fin de garantizar que el debate sea justo, respetuoso y orientado hacia la búsqueda de la verdad y la justicia.

“Por otra parte, Apel no concibe la ética del discurso como mera ética deontológica de principios sino, más bien, como una «ética de la responsabilidad». Esto significa, en primer lugar, que tiene en cuenta las consecuencias y subconsecuencias de la acción” (Aparicio, 2018, p. 139).

La ética deontológica kantiana se centra en el deber moral absoluto, el cual se basa en la razón práctica y la voluntad autónoma, los principios morales se derivan de la razón pura y son universales e incondicionales (Chávez, 2024). Apel sostiene que las normas éticas deben ser susceptibles de ser discutidas y justificadas mediante el diálogo racional y la comunicación intersubjetiva. Es por lo anterior que al categorizar la ética deontológica, encontramos que es formalista, universal y autónoma; mientras que la ética discursiva es formalista, universal, procedimental y consensual.

La comunicación ética y la argumentación racional en la ética discursiva de Karl-Otto Apel, se rigen por principios fundamentales conocidos como presupuestos pragmáticos lingüísticos de la argumentación.

Estos presupuestos pragmático-trascendentales, según Apel, no pueden pasarse por alto: son irrebasables o, de lo contrario, se correría el riesgo de caer en una autocontradicción performativa, negando algo en lo que ya siempre estamos participando: la comunidad de comunicación, y actuando de acuerdo a la capacidad discursiva o comunicativa que tiene como suya todo sujeto que participa de la metainstitución del argumentar discursivo con sentido. (Apel citado en Flores 2013, p. 163).

Al demostrar que ciertas afirmaciones éticas implican una autocontradicción, Apel reafirma los fundamentos de la ética discursiva, como la importancia del diálogo racional, la argumentación crítica y la validez universal de las normas éticas. Esto fortalece la posición de la ética del discurso al mostrar que sus principios son necesarios para la propia práctica ética.

Es importante comprender que “la ética del discurso tiene por objeto el desarrollo de una moral de carácter universalista partiendo de los presupuestos universales de la argumentación” (Magnet, 2014, p. 77), la ética discursiva contiene fundamentos universales, que deben ser aplicados y que, al negarse, se incide en la autocontradicción performativa.

La fundamentación de la ética discursiva radica en la idea de que los principios éticos universales son necesarios para la comunicación ética y la argumentación racional. Estos principios proporcionan el marco ético dentro del cual se lleva a cabo el diálogo ético y se toman decisiones morales. Al negar estos principios, uno incurre en una autocontradicción performativa, lo que subraya la importancia de adherirse a ellos como base fundamental para la práctica ética. Por tanto, demuestra que existen fundamentalmente los presupuestos normativos para la argumentación y se reconocen como contenidos formativos de validez argumental universal.

## **2. Diálogo crítico Apeliano**

El diálogo crítico enmarcado en la postura de Karl-Otto Apel, se basa profundamente en la idea de una comunidad de comunicación, la cual debe estar orientada por principios racionales y universales. La mayor característica del diálogo crítico radica en su estructura inclusiva, partiendo del reconocimiento absoluto de todos los participantes como interlocutores válidos y dignos de respeto. Este reconocimiento se convierte en un imperativo ético que valida la posibilidad misma de argumentación significativa.

A continuación, se presentan los elementos principales que constituyen el diálogo crítico y que deben considerarse como bases e imperativos a cumplirse para ser validado y reconocido en el marco de la ética apeliana.

### **1. Universalidad de la razón discursiva**

La ética discursiva de Karl-Otto Apel parte de la premisa de que la razón humana tiene un carácter universal que trasciende las diferencias culturales, históricas o individuales. "La ética discursiva con pretensión racional de fundamentación es verdaderamente cognitivista. Se afirma la posibilidad de fundamentación de validez y

obligación desde el conocimiento racional." (Álvarez, 2018, p. 39). Es por tanto, que la universalidad se convierte en la base para establecer normas éticas que puedan ser aceptadas por todos los participantes en un diálogo.

## 2. Comunidad de comunicación

La comunidad de comunicación, tal como ya se desarrolló anteriormente, es un concepto esencial en la ética discursiva, pues representa el espacio ideal donde se desarrollan las interacciones argumentativas. Como tal, lo enfatiza el propio Apel (1991) "La comunidad ideal de comunicación debe ser anticipada como referencia a las condiciones ideales de discurso en cada discurso real" (p. 21).

Para Apel, la humanidad debe ser concebida como un conjunto interconectado de personas que dialogan en búsqueda de acuerdos racionales. La existencia de una comunidad de comunicación, asegura la igualdad y el respeto mutuo entre sus miembros, convirtiéndose en un horizonte que guía las prácticas humanas hacia nuevos encuentros para superar divisiones sociales y económicas.

## 3. Reconocimiento del otro

Este, es un principio trascendental de la ética discursiva, ya que hace énfasis en la necesidad de considerar a cada persona como un interlocutor válido y digno de respeto. "Dicho reconocimiento es la piedra angular del sentido de la argumentación. Es el reconocer a todos los hombres como seres humanos en cuanto personas; seres dotados de razón social discursiva como interlocutores válidos" (Álvarez, 2018, p.39). Reconocer al otro como un ser racional y social implica aceptar su capacidad de contribuir al discurso argumentativo y garantizar su inclusión plena, sin ningún tipo de discriminación o desvalorización de su argumento. Este elemento asegura que el diálogo ético no sea una herramienta de exclusión, sino un medio para promover la igualdad y la justicia.

## 4. La buena voluntad responsable

Apel define esta voluntad como un compromiso incondicional con el deber de argumentar con sentido, lo que implica asumir una actitud ética orientada al consenso racional. Este principio también es conocido como pretensión de validez, útil para garantizar que las normas éticas sean justas, imparciales y respetuosas de la dignidad y los derechos de todos los individuos involucrados. "El ideal regulativo del consenso es un presupuesto pragmático necesario en todo discurso, ya que garantiza la validez de las pretensiones argumentativas" (Apel, 1991, p. 22).

La buena voluntad refleja la dimensión práctica de la ética discursiva, pues exige a los participantes actuar con responsabilidad y solidaridad frente a las consecuencias de sus argumentos.

## 5. Resolución de conflictos mediante el consenso

El consenso es el objetivo último del diálogo crítico y la herramienta principal para resolver conflictos éticos. Apel considera que los problemas morales solo pueden ser

abordados de manera justa si se permite a todas las partes afectadas participar en un proceso argumentativo inclusivo.

"El consenso de intereses encontrados, a pesar de todas las dificultades, son posibles discursos de entendimiento entre personas que pertenecen a diferentes clases, razas y formas socioculturales" (Álvarez, 2018, p. 45). Su existencia como referencia guía las prácticas de consensos hacia el logro de acuerdos equitativos y sustentados en razones compartidas bajo el paraguas de la argumentación. Este principio evita la imposición unilateral por una de las partes al fundamentar las decisiones éticas en argumentos intersubjetivamente validados.

Al conocer todos los principios dados para la correcta aplicabilidad del diálogo crítico Apeliano, se entiende que el mismo es más que un modelo ético; es una herramienta filosófica diseñada para enfrentar los desafíos de un mundo pluralista y conflictivo. Al relacionar principios universales con contextos particulares, el diálogo crítico se establece como un modelo viable para la construcción de acuerdos éticamente sólidos y universalmente válidos. Su relevancia trasciende las fronteras culturales y geográficas, consolidándose como un marco ético que aspira a la justicia global y la coexistencia pacífica entre los pueblos.

Al demostrar que estos principios no pueden ser negados sin caer en contradicción, Apel fundamenta su ética en bases universales y racionales. Para ello, Apel afirma que "el criterio pragmático-trascendental de la no autocontradicción performativa demuestra como indiscutibles las condiciones necesarias de la argumentación" (Apel, 1991, p. 124).

La autocontradicción performativa ocurre cuando alguien, al realizar un acto de habla, contradice las condiciones necesarias para que ese acto tenga sentido. En consecuencia, "el criterio de no autocontradicción performativa es esencial para fundamentar reflexivamente los principios trascendentales de la argumentación, distinguiéndolos de criterios puramente empíricos o lógicos" (Apel, 1991, p. 138).

De una manera lo explica Mario Rojas en la cátedra de filosofía y teoría crítica de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México "el hecho simple de decir algo de algo a alguien es ya argumentación, si dices que no, ya estás argumentando, estás entablando la pretensión de validez universal que tu afirmación, que niega la mía, es la verdadera" (Secretaría Académica FFyL UNAM, 2018, 45m11s).

El fundamento último de la ética discursiva radica en la afirmación de que los principios éticos universales son aplicablemente imperativos para la comunicación ética y la argumentación racional. Estos principios suministran el marco ético dentro del cual se lleva a cabo el diálogo ético y se toman decisiones morales. Es importante resaltar que si se llegan a negar estos principios, se incurre en una autocontradicción performativa, lo que destaca la importancia de adherirse a ellos como base fundamental para la práctica ética.

### **3. Hermenéutica en la Filosofía Apeliana**

La hermenéutica, como enfoque interpretativo de comprensión, desempeña un papel esencial en la filosofía de Karl-Otto Apel. A lo largo de su obra, Apel dialoga críticamente con diversas corrientes filosóficas, incorporando elementos hermenéuticos en su empresa filosófica y ética. La relación entre hermenéutica y ética en la filosofía de Apel se manifiesta en un diálogo constante con figuras como Gadamer y la fenomenología de Husserl.

Desde sus primeros escritos, como en "Transformación de la Filosofía" (1973), Apel se embarcó en una exploración crítica de las tradiciones filosóficas previas que influyeron en su pensamiento. Filósofos como Immanuel Kant y Martin Heidegger dejaron una marca indeleble en la formación de su perspectiva filosófica. La estructura kantiana de la moralidad y la hermenéutica fenomenológica de Heidegger proporcionaron los cimientos sobre los cuales Apel construiría su propia síntesis filosófica.

La hermenéutica, en particular, emerge como un hilo conductor fundamental en la obra de Apel. Influenciado por la interpretación fenomenológica de Heidegger y la hermenéutica gadameriana, Apel abraza la idea de que la comprensión y la interpretación son esenciales para la ética y argumenta que la hermenéutica no solo es una herramienta interpretativa, sino que también constituye la base misma de la construcción de significado ético a través del lenguaje. En este sentido Apel (1973) expresa que:

La filosofía hermenéutica se revela de hecho como una parte, más aún, como la condición de una apertura dialéctica y sustancial del sentido de la historia en cuanto diálogo continuo, por supuesto; se deja por su empresa complementaria: el análisis, ordenado a la crítica ideológica, de la praxis material correspondiente a ese diálogo. (pág. 17)

Apel conecta esta perspectiva con la noción de una comunidad de comunicación, donde el diálogo continuo y la reflexión ética abren un espacio para la autocritica y el consenso moral. Esta propuesta filosófica se alinea con la ética discursiva, en la cual el lenguaje y el diálogo se consideran herramientas fundamentales para estructurar relaciones éticas y valores compartidos en una comunidad que busca la verdad y el bien común.

Apel se sumerge en una reflexión sobre la hermenéutica en el contexto de la transformación filosófica. La hermenéutica, según Apel, ofrece una perspectiva valiosa para abordar la interpretación no solo en el ámbito textual, sino también en la comprensión mutua entre seres humanos. Apel se inspira en la hermenéutica de Gadamer, pero introduce su propia interpretación crítica, enfocándose en cómo la hermenéutica puede contribuir a la ética y la comprensión intersubjetiva.

En el diálogo con Gadamer, Apel destaca la importancia de la fusión de horizontes hermenéutica en la comprensión ética. Esta fusión implica la integración de diferentes perspectivas y experiencias en el proceso interpretativo, lo que es esencial para la ética discursiva de Apel. La normatividad intrínseca del lenguaje, otro concepto crucial en su filosofía, se conecta con la hermenéutica al reconocer que la interpretación ética no es solo

una actividad individual, sino un fenómeno intersubjetivo guiado por normas lingüísticas compartidas.

Apel también dialoga críticamente con la fenomenología de Husserl, integrando elementos hermenéuticos en su análisis de la conciencia y la intencionalidad. Propone una hermenéutica trascendental que busca comprender cómo la interpretación y la comprensión juegan un papel en la constitución de la realidad ética. Esta síntesis entre hermenéutica y fenomenología destaca la influencia ecléctica en la filosofía de Apel, donde diferentes corrientes filosóficas convergen para enriquecer su comprensión de la ética y la interpretación.

La hermenéutica en la filosofía de Apel también se entrelaza con su enfoque dialógico y la búsqueda de consensos éticos. En "Ética del Discurso" (1984), Apel explora cómo el diálogo racional puede superar las diferencias y lograr consensos éticos universales. Este diálogo ético, influido por la hermenéutica, reconoce la importancia de la interpretación y la comprensión mutua en la construcción de normas éticas compartidas.

Sin embargo, la incorporación de elementos hermenéuticos en la filosofía de Apel también ha enfrentado críticas. Algunos argumentan que la hermenéutica, al centrarse en la interpretación y la comprensión subjetiva, puede ser incompatible con la búsqueda de normas éticas universales. Apel respondió a estas críticas sosteniendo que su hermenéutica trascendental busca reconciliar la interpretación subjetiva con la intersubjetividad necesaria para la ética discursiva.

#### **4. El Principio de la Comunidad de Comunicación en la ética discursiva**

El principio de la comunidad de comunicación es un fundamento crucial en la ética de Karl-Otto Apel. Se presenta como una respuesta a la necesidad de establecer un marco ético universal basado en el diálogo racional y la búsqueda constante de consenso ético, este principio arraigado en la filosofía de Apel.

De acuerdo con Apel (1980), el principio de la comunidad de comunicación se fundamenta en la premisa de que la ética no puede ser impuesta unilateralmente por una autoridad externa, sino que debe emanar de un proceso de diálogo racional entre los integrantes de una comunidad. En su obra "Transformación de la Filosofía", Apel sostiene que la validez de las normas éticas está condicionada por su aceptación en una comunidad de comunicación ideal, en la que todos los participantes tienen la capacidad de aportar de manera autónoma al debate y al debate ético (Apel, 1973).

La noción de comunidad de comunicación en la filosofía de Karl-Otto Apel representa un concepto fundamental que se enmarca dentro de su enfoque de pragmática trascendental y tiene como objetivo establecer los cimientos de una ética comunicativa de alcance global. En este sentido Paolicchi (2018), refiere que:

...la pragmática trascendental una condición de posibilidad de la experiencia, de los objetos de la experiencia, del conocimiento y de la objetividad (sentido) de esos objetos. Se ve aquí replicada la estructura gnoseológica kantiana, reemplazando ahora el a priori de la subjetividad

de la conciencia por el a priori lingüístico de una comunidad de comunicación. (pág. 31)

Un aspecto fundamental en la teoría de la pragmática trascendental de Karl-Otto Apel, quien redefine y amplía los principios de la epistemología kantiana a través del prisma de la comunicación y el lenguaje. En la filosofía kantiana, el "a priori" representa estructuras universales de la mente que posibilitan la experiencia del mundo objetivo, con categorías como tiempo, espacio y causalidad que ordenan el conocimiento. Apel, sin embargo, reinterpreta esta noción a partir de un "a priori lingüístico" que no radica en la subjetividad individual, sino en el lenguaje y la comunicación en comunidad.

Según Apel, una comunidad de comunicación auténtica trasciende las circunstancias particulares y se configura como una comunidad de individuos comprometidos en un diálogo racional y argumentativo. Este diálogo no se circunscribe únicamente a ser un medio para la comunicación de ideas, sino que también constituye una base ética que respalda la legitimidad de las acciones comunicativas y orienta hacia el consenso en torno a verdades universales y normas éticas (Yoshime, 2014).

De acuerdo con Apel, la comunidad de comunicación se configura como un ambiente de interacción en el que los individuos poseen la facultad de expresar sus puntos de vista, compartir sus experiencias y lograr consensos sobre lo que se percibe como éticamente correcto. Dentro de este marco, la comunidad de comunicación no solo actúa como un vehículo para la deliberación ética, sino también como un recurso de legitimidad moral, dado que las normas éticas derivadas son el producto de un consenso racional entre los miembros de la comunidad (Habermas, 1981)

La relevancia del principio de la comunidad de comunicación se fundamenta en su potencial para fomentar la inclusión, la participación y la igualdad en el proceso ético. Este principio, al destacar la interacción intersubjetiva y el consenso argumentativo, reconoce la dignidad y autonomía individual, al tiempo que promueve un sentido de responsabilidad colectiva hacia el bienestar de la comunidad en su totalidad (Hoyningen-Huene, 1998).

Dentro del marco ético propuesto por Apel, la comunidad de comunicación se configura como un espacio en el que los participantes se comprometen con la normatividad lingüística y asumen la responsabilidad ética de sus declaraciones. Este principio se fundamenta en la teoría de la acción comunicativa, formulada en colaboración con Jürgen Habermas, que postula que el lenguaje no se limita a ser un vehículo de expresión, sino que también actúa como un instrumento para la formación de consensos éticos.

El diálogo racional en la comunidad de comunicación conlleva la implementación del principio de universalización de Kant, este se presenta como un elemento central de la ética discursiva, que busca transformar y superar las limitaciones de la ética kantiana en un marco pragmático-trascendental. Este principio, originalmente formulado por Kant como parte del imperativo categórico, es reinterpretado por Apel para adaptarse a las condiciones actuales de comunicación y responsabilidad global. Según Cortina (1991) Apel considera que el principio de universalización kantiano, que exige que las máximas de acción sean aptas para

convertirse en leyes universales, debe reinterpretarse en el contexto de la ética discursiva. En lugar de centrarse únicamente en la voluntad individual, el principio se amplía para integrar la capacidad de consensuar normas válidas universalmente a través de un discurso argumentativo. (pág. 147).

Autores como Rosas (2008) han analizado el principio de universalización, destacando que el imperativo categórico de Kant proporciona un método de razonamiento moral basado en la racionalidad y la universalidad, diferenciándose de enfoques consecuencialistas que evalúan las acciones por sus resultados. Según este enfoque, una acción solo puede ser considerada moralmente válida si su máxima puede ser adoptada universalmente sin generar contradicciones o efectos indeseables.

El principio de universalización, en la perspectiva de Apel, no es solo una regla abstracta para evaluar la moralidad de las acciones, sino un proceso dinámico que se realiza en el discurso argumentativo. Este enfoque subraya la importancia de la comunicación, la corresponsabilidad y el consenso en la construcción de normas éticas universales, adaptadas a las complejidades del mundo actual. Así, Apel amplía el alcance del principio kantiano, integrándolo en una ética posmetafísica que responde a las exigencias de una sociedad globalizada e interconectada.

En sus trabajos, Apel reformula y revitaliza la concepción kantiana de la ética formal, postulando que un diálogo ético auténtico debe fundamentarse en principios que sean aceptados por todos los integrantes de la comunidad comunicativa. Esta metodología aspira a superar las restricciones inherentes a las éticas formales convencionales mediante la incorporación de una variedad de perspectivas éticas en un marco universal.

La responsabilidad ética en la comunidad de comunicación se manifiesta a través del respeto mutuo y la consideración de las diferentes voces presentes en el diálogo, en "Ética y Responsabilidad Política" (1981), Apel explora cómo la comunidad de comunicación puede extenderse a ámbitos políticos, subrayando la importancia de la deliberación ética en la toma de decisiones políticas.

La ética discursiva propugnada por Apel enfatiza que las interacciones en el ámbito universitario deben estar dirigidas hacia la búsqueda de la verdad y el consenso. Esto conlleva que la toma de decisiones académicas y pedagógicas debe estar basada en criterios racionales y comunicativos, en lugar de en jerarquías o relaciones de autoridad. Esto repercute directamente en la función del docente universitario, quien debe propiciar un ambiente en el que la implicación activa de los estudiantes sea apreciada, fomentando la integración de diversas voces y perspectivas. Esta perspectiva se concuerda con la noción de que el conocimiento no es unidireccional ni se distribuye de forma autoritaria, sino que se edifica colectivamente mediante el diálogo argumentativo (Apel, 1990; Habermas, 1987).

En la docencia universitaria, la comunidad de comunicación facilita el desarrollo de competencias críticas en los alumnos, dado que se les instruye en el cuestionamiento, el debate y el razonamiento reflexivo, fundamentándose en la validación recíproca de los

conceptos. Este procedimiento, al que Apel también denomina justificación co-razional de las normas (Apel, 1990), exhorta a los estudiantes a no solo aceptar las normas educativas como prescritas, sino a involucrarse activamente en su construcción y verificación. De este modo, la institución universitaria se transforma en un entorno en el que no solo se asimilan conocimientos, sino que también se fomentan habilidades comunicativas y éticas, fundamentales para la formación de ciudadanos críticos y responsables.

## **5. Inclusión de la ética discursiva en la docencia universitaria**

La ética discursiva propuesta por Karl-Otto Apel representa un paradigma filosófico de gran relevancia para la formación integral de los profesionales en el ámbito universitario. Esta perspectiva ética, fundamentada en una pragmática trascendental del lenguaje, busca superar las limitaciones del monologismo kantiano y del rigorismo ético, proponiendo un principio procedimental basado en el diálogo y el consenso entre todos los afectados por una norma o línea de acción (Apel, 1991).

La incorporación de la ética discursiva en la docencia universitaria implica un compromiso con la formación de profesionales críticos, reflexivos y preocupados por el impacto social de su quehacer. Más allá de la mera transmisión de conocimientos técnicos, la educación superior debe apuntar al desarrollo de competencias éticas y comunicativas que permitan a los futuros profesionales participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y democrática (Maliandi, 2001).

En este sentido, la ética discursiva ofrece un marco teórico y metodológico valioso para abordar los dilemas éticos que surgen en los diversos campos disciplinares. A través del análisis de casos, la discusión argumentativa y la búsqueda de consensos, los estudiantes pueden desarrollar habilidades para el razonamiento moral, la toma de decisiones responsables y el diálogo constructivo con otros actores sociales (Muñoz et al., 2018).

Así mismo, la ética discursiva invita a repensar las prácticas pedagógicas y las relaciones entre docentes y estudiantes desde una perspectiva dialógica y participativa. Lejos de una educación bancaria basada en la mera transmisión vertical de conocimientos, se propone un modelo de aprendizaje colaborativo y transformador, donde todos los participantes son reconocidos como interlocutores válidos y co-constructores del conocimiento (Ormart, 2006).

No obstante, la implementación de la ética discursiva en la educación superior también enfrenta desafíos y limitaciones que es necesario considerar. Por un lado, requiere de un compromiso institucional y curricular que trascienda la mera inclusión de cursos de ética aislados, para permear transversalmente la formación profesional. Por otro lado, demanda una formación docente especializada y una apertura al diálogo interdisciplinario, que permita abordar la complejidad de los problemas éticos contemporáneos desde múltiples perspectivas (Scivoletto, 2020; García Tamayo et al., 2024).

Además de las consideraciones teóricas y curriculares discutidas anteriormente, la inclusión efectiva de la ética discursiva en la docencia universitaria latinoamericana requiere atender otros aspectos relevantes, como la formación del profesorado, la cultura institucional y el vínculo con la realidad social.

Un elemento clave para la incorporación de la ética discursiva en la educación superior es contar con un profesorado adecuadamente formado y comprometido con esta perspectiva. Más allá del dominio de los contenidos teóricos, se requiere que los docentes desarrollen competencias comunicativas y habilidades para facilitar el diálogo y la reflexión crítica en el aula. Como señala Cullen (2004), la formación ética del profesorado universitario implica "aprender a enseñar a pensar críticamente, a argumentar con rigor lógico, a tolerar los puntos de vista ajenos, a respetar las diferencias, a ser solidarios en la búsqueda cooperativa de la verdad" (p. 35). Esto supone un cambio de paradigma pedagógico, desde un modelo transmisivo hacia uno dialógico y participativo.

De igual manera, la incorporación de la ética discursiva en la docencia universitaria no puede ser un esfuerzo aislado de algunos profesores, sino que requiere permear la cultura institucional en su conjunto. Esto implica un compromiso explícito de las autoridades universitarias con los principios del diálogo, la participación y la responsabilidad social. Como plantea Martínez (2006), "la universidad es un espacio de aprendizaje ético, en la medida que es una comunidad en la que se viven y comparten valores" (p. 87). En este sentido, es fundamental que las universidades latinoamericanas revisen críticamente sus políticas, normativas y prácticas institucionales, para hacerlas más coherentes con una ética discursiva.

Finalmente, la inclusión de la ética discursiva en la docencia universitaria latinoamericana no puede desconocer las particularidades y desafíos del contexto regional. Como señala Dussel (1998), la ética discursiva debe ser "repensada desde la realidad de los países periféricos, del Tercer Mundo, especialmente de América Latina" (p. 65). Esto implica abordar críticamente problemáticas como la pobreza, la desigualdad, la exclusión social, la violencia, la corrupción, entre otras, que marcan la realidad de nuestros países. Se trata de formar profesionales éticamente comprometidos con la superación de estas injusticias y con la construcción de sociedades más justas, equitativas y democráticas.

En síntesis, la inclusión de la ética discursiva en la docencia universitaria latinoamericana representa un desafío complejo y multidimensional, que interpela a las instituciones de educación superior a repensar su misión y su quehacer, en diálogo con las necesidades y aspiraciones de nuestros pueblos. Se trata de una apuesta por una formación integral y transformadora, que contribuya a la construcción de un futuro más justo y humanizante para todos y todas.

## **Método**

El método adoptado en esta investigación se fundamentó en un enfoque documental, que se distingue por un análisis meticuloso y sistemático de fuentes bibliográficas y otros documentos pertinentes. Esta modalidad de investigación facilita una exploración sobre la Ética Discursiva de Karl-Otto Apel en el contexto de la educación universitaria. Criterio que se sustenta en lo planteado por Arias-Odon (2016; como se cita en Arias, 2024), cuando afirma que una investigación documental es “un proceso dirigido a la búsqueda de nuevos conocimientos mediante la recuperación, análisis e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y publicados por otros investigadores o instituciones científicas en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas” (p. 12).

La clasificación de esta investigación es descriptiva, dado que su propósito primordial es analizar las experiencias educativas desde el enfoque de la ética discursiva de Apel, En este contexto, resulta crucial destacar que Palella y Martins (2017) caracterizan el nivel descriptivo como:

El propósito de este nivel es el de interpretar realidades de hecho. Incluye descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos. El nivel descriptivo hace énfasis sobre conclusiones dominantes o sobre cómo una persona, grupo o cosa se conduce o funciona en el presente (p. 92).

El procedimiento metodológico se inició con la identificación y recopilación de textos fundamentales en torno a la ética discursiva y como se relaciona con el ejercicio docente universitario. A continuación, se llevó a cabo una revisión crítica de la literatura, lo cual facilitó la formulación de una comprensión precisa de como el lenguaje y el diálogo se consideran herramientas fundamentales para estructurar relaciones éticas y valores compartidos en una comunidad que busca la verdad y el bien común.

## **Conclusiones**

La ética discursiva de Karl-Otto Apel va más allá de la representación fundamentada de la normatividad moral desde la argumentación racional y el consenso, esta ética permite establecer un paradigma filosófico que redefine la relación entre conocimiento, moralidad y praxis educativa.

En tal sentido, Apel enmarca un camino epistemológico y pedagógico, basado en la necesidad de superar modelos educativos basados en la verticalidad del saber, para adoptar una lógica dialógica en la que la enseñanza y el aprendizaje se desarrollen bajo presupuestos de simetría argumentativa, misma que solo se cumple al “otorgar al otro argumentante posibilidades simétricas de intervenir en la discusión” (Dussel, 2016, p.24).

Lo anterior implica, la formación de sujetos críticos que comprendan su responsabilidad en la validación y justificación de las normas que rigen su accionar, conexo con el reconocimiento de que la formación académica no puede desvincularse de su impacto ético y social. En este sentido, la educación, se manifiesta como una práctica cognitiva sustentada y validada a través de la praxis ética que supone la constante negociación de significados dentro de una comunidad de comunicación regida por el principio de universalización.

El espacio universitario está transformando su panorama, de ser entendido como un lugar donde se imparten conocimientos técnicos o disciplinares, a posicionarse como una comunidad de comunicación en la que el diálogo argumentativo es el eje central del proceso formativo. En este marco, se promueve una horizontalidad que permea tanto los discursos prácticos como los teóricos, estableciendo las condiciones ineludibles para el desarrollo del debate argumentativo (Zúñiga, 2021). Es, por tanto, que la labor del docente universitario se transforma como un facilitador del pensamiento crítico, un mediador del consenso racional y un garante del acceso equitativo a la argumentación discursiva.

Cabe señalar que, desde la perspectiva apeliana, la implementación efectiva de la ética discursiva en el ámbito universitario exige trascender la mera configuración de espacios dialógicos, para asumir lo que el filósofo denomina "principio de corresponsabilidad solidaria" ante las consecuencias de las acciones colectivas. Este principio, que constituye una ampliación fundamental de la responsabilidad ética tradicional, resulta particularmente relevante en la formación universitaria contemporánea, caracterizada por desafíos globales como la crisis climática, las desigualdades socioeconómicas y el avance tecnológico acelerado.

Como sostiene Cortina (2010), "la corresponsabilidad por las consecuencias de las acciones colectivas, propuesta por Apel, representa un imperativo ineludible para una educación superior que pretenda formar no solo profesionales competentes, sino también ciudadanos comprometidos con la justicia global" (p. 83). Por consiguiente, la docencia universitaria inspirada en la ética discursiva debe orientarse hacia la formación de sujetos capaces de reconocer su participación en una comunidad de comunicación global, donde las decisiones técnicas y profesionales tienen implicaciones éticas que trascienden fronteras temporales y espaciales.

En consecuencia, el horizonte que delinea la ética discursiva para la educación superior del siglo XXI se caracteriza por su potencial transformador y emancipatorio. La incorporación de esta perspectiva filosófica en las prácticas pedagógicas universitarias no constituye meramente una innovación metodológica, sino una reconfiguración ontológica del proceso formativo que reconoce la intersubjetividad como condición fundamental del conocimiento y la acción moral. A este respecto, Scivoletto (2020) argumenta que "la ética del discurso debe ser comprendida como un marco normativo para la transformación de las instituciones sociales, entre ellas, prioritariamente, las educativas" (p. 263).

Por tanto, asumir los fundamentos filosóficos de la ética discursiva de Apel en la docencia universitaria implica un compromiso con la construcción de una racionalidad comunicativa que supere tanto el dogmatismo como el relativismo, permitiendo la formación de profesionales que, más allá de su experticia técnica, sean capaces de participar competentemente en los discursos prácticos que definen el destino colectivo de la humanidad, desde una perspectiva dialógica, crítica y solidaria.

## Referencias

- Álvarez, P. (2018). Ética discursiva. Apel en diálogo con ética de la liberación. Dussel. *Revista Boletín Redipe*. Vol 7 (3). 37 – 48.
- Aparicio, M. (2018). Ética discursiva y diversidad funcional. *Revista de pensament i anàlisi*, núm. 22. pp. 133-152. <http://dx.doi.org/10.6035/recerca.2018.22.8>
- Apel, K. (1972). *La ética del discurso*. Barcelona: Crítica.
- Apel, K. (1973). *Transformación de la Filosofía*. Tomo II. El A priori de la comunidad de comunicación. Madrid: Taurus. Recuperado de [https://www.academia.edu/43749499/KARL\\_OTTO\\_APEL\\_LA\\_TRANSFORMACI%C3%93N\\_DE\\_LA\\_FILOSOF%C3%8DA\\_TOMO\\_II](https://www.academia.edu/43749499/KARL_OTTO_APEL_LA_TRANSFORMACI%C3%93N_DE_LA_FILOSOF%C3%8DA_TOMO_II)
- Apel, K. (1984). *Ética del Discurso*. Madrid: Tecnos.
- Apel, K. O. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Paidós.
- Apel, K.O. (1980). *Towards a Transformation of Philosophy* (G. Adey, & D. Frisby, Trans.; 1st ed.). Routledge. <https://doi.org/10.4324/9781003448921>
- Chávez, M. (2024). *Antología de ética, el imperativo categórico*. Dirección Académica de Formación Integral (DAFI). Universidad Anáhuac.
- Cortina, A. (1991). *Teoría de la verdad y ética del discurso*. Ediciones Paidós Ibérica/I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona. [http://ftcritica.unam.mx/textos/lp06s12\\_Apel\\_K-O\\_Etica\\_discurso\\_etica\\_responsabilidad.pdf](http://ftcritica.unam.mx/textos/lp06s12_Apel_K-O_Etica_discurso_etica_responsabilidad.pdf)
- Cortina, A. (1993). Ética discursiva y democracia política. *Revista Colombiana de Psicología*. Núm. 2, págs. 107-116.
- Cullen, C. (2004). *Perfiles ético-políticos de la educación*. Paidós.
- Dussel, E. (1998). *Ética de la liberación en la edad de la globalización y de la exclusión*. Trotta.
- Dussel, E. (2016). *Filosofías del sur: descolonización y transmodernidad*. Akal.
- Flores, G. (2013). Las críticas de Karl-Otto Apel a Facticidad y validez de Jürgen Habermas. *Iztapalapa, Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, núm. 74, pp. 157-188.
- Gracia-Calandín, J. (2019). La ética del discurso de Karl-Otto Apel en diálogo con la ética hermenéutica de Charles Taylor. *Revista Internacional de Filosofía*, núm. 78, 2019, pp. 91-106. <http://dx.doi.org/10.6018/daimon/380521>
- García Tamayo, J. V., Villon Navarrete, P. D., Torres Riofrio, R. D., & Arias Pardo, L. M. (2024). La Ética en la Educación Superior: Abordando Desafíos y Oportunidades para el Aprendizaje Inclusivo. *Reincisol*, 3(5), 890-907. <https://www.reincisol.com/ojs/index.php/reincisol/article/view/128>
- Habermas, J. (1981). *Teoría de la acción comunicativa*. Madrid: Taurus. Recuperado de: <https://pics.unison.mx/doctorado/wp-content/uploads/2020/05/Teoria-de-la-accion-comunicativa-Habermas-Jurgen.pdf>
- Habermas, J. (1987). *The theory of communicative action*. Vol. 2: Lifeworld and system: A critique of functionalist reason. Boston, MA: Bacon Press.
- Hoyningen-Huene, P. (1998). Context of discovery and context of justification. *Philosophy of Science*, 65(1), 1-19.
- Ibarra, H. (2020). La fundamentación dialógica de la ética por Karl Otto Apel. *Revista Filosofía Univ. Costa Rica*, LIX (153), 31-42.
- Maliandi, R. (2001). Ética discursiva y ética aplicada: Reflexiones sobre la formación de profesionales. *Revista Iberoamericana de Educación*, (29), 105-128. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie29a05.htm>
- Maliandi, R. (2002). Concepto y alcances de la ética del discurso en Karl-Otto Apel. *Revista Tópicos*, núm. 10, 2002, pp. 59-73.

- Maliandi, R. (2009). La tarea de fundamentar la ética en Karl-Otto Apel y en la ética convergente. *Acta Bioethica*, 15(1), 21-34. <https://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2009000100003>
- Martínez, M. (2006). Formación para la ciudadanía y educación superior. *Revista Iberoamericana de Educación*, (42), 85-102. <https://rieoei.org/historico/documentos/rie42a05.pdf>
- Muñoz, E., Muñoz, L., & Arango, C. (2018). El procedimentalismo en la formación ético-discursiva profesional. Universidad Santiago de Cali.
- Ormart, E. B. (2006). La ética dialógica de Apel y su influencia en la educación. *Revista de Filosofía y Teoría Política*, (37), 35-56. <https://www.academica.org/elizabeth.ormart/129.pdf>
- Paolicchi, L. (2018). Praxis humana y pragmática trascendental del lenguaje: Primeras determinaciones acerca de la lingüisticidad de los actos sobre el trasfondo de la crítica trascendental del sentido. *Tópicos*. *Revista De Filosofía De Santa Fe*, (25), 25-42. <https://doi.org/10.14409/topicos.v0i25.7571>
- Parella, S., y Martins, F. (2017). *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. 4ª edición. Caracas: Fondo Editorial de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (FEDUPEL).
- Rosas, A. (1996). *Universalización moral y prudencia en kant*. Universidad Nacional de Colombia.
- Secretaría Académica FFyL UNAM. (5 de marzo de 2018). *FyTC Sesión 05 Aportes y límites de la ética universal formal de Apel*. Dr. Mario Rojas 05 /03/2018. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://youtu.be/LxpzNhLTuhY?si=aCOo1QuXNK7EoeGv>
- Scivoletto, G. (2020). Ética del discurso como ética referida a las instituciones. *Disputatio. Philosophical Research Bulletin*, 9(12), 251-267. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4071853>
- Yoshime, M. (2014). What Is the Unlimited Communication Community? *Transcendental Pragmatics as Contemporary Fichteanism*. In *Fichte and Transcendental Philosophy*. Palgrave Macmillan. [https://doi.org/10.1057/9781137412232\\_18](https://doi.org/10.1057/9781137412232_18)
- Zúñiga, J. (2021). *Ética del discurso: perspectivas de sus alcances y límites*. Universidad Nacional Autónoma de México. [https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL\\_UNAM/4707](https://ru.atheneadigital.filos.unam.mx/jspui/handle/FFYL_UNAM/4707)



## ***REVISTA DE FILOSOFÍA***

***Nº 113 - 2025 - 3 JULIO - SEPTIEMBRE***

*Esta revista fue editada en formato digital y publicada en AGOSTO de 2025  
por el Fondo Editorial Serbiluz, Universidad del Zulia. Maracaibo-Venezuela*

**[www.luz.edu.ve](http://www.luz.edu.ve) [www.serbi.luz.edu.ve](http://www.serbi.luz.edu.ve)  
[www.produccioncientificaluz.org](http://www.produccioncientificaluz.org)**